



PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIONES ESCOLARES MUNICIPIOS SAN FRANCISCO, SAN LUIS, SONSON Y AMALFI (ANTIOQUIA) - ECOLDECEN Y SUMICOL.

FIDUPREVISORA S.A.

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2023

RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIONES ESCOLARES MUNICIPIOS SAN FRANCISCO, SAN LUIS, SONSON Y AMALFI (ANTIOQUIA) - ECOLDECEN Y SUMICOL** atendiendo lo dispuesto en el numeral 2.8. “CRONOGRAMA” en el marco de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2023 cuyo objeto es: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN ESCOLAR PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS SAN FRANCISCO, SAN LUIS, SONSON Y AMALFI DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”** procede a responder las observaciones allegadas en el plazo establecido para ello en los términos de referencia, de la siguiente manera:

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
6	27/09/2023 28/09/2023	Correo electrónico	Espacios Urbanos Grupo Constructor S.A.S
1	28/09/2023	Correo electrónico	INSERGROUP ISG SAS

● **OBSERVACIÓN 1: Espacios Urbanos Grupo Constructor S.A.S**

“1. Se solicita excluir de los términos de referencia, la solicitud del certificado de Contaduría General de la Nación, teniendo en cuenta la respuesta dada dentro del proceso PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN MOBILIARIO ESCOLAR RIOSUCIO - CHOCÓ OXI 2023 FIDUPREVISORA S.A. LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2023, dado que de acuerdo a la respuesta dada el mismo sería eliminado en todos los términos de referencia.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se acepta su observación y lo propio se verá reflejado en los términos de referencia definitivos

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO

● **OBSERVACIÓN 2: Espacios Urbanos Grupo Constructor S.A.S**



“2. Personal mínimo. Licenciado en ciencias naturales y/o educación ambiental, se solicita incluir la profesión de ingeniero químico, ingeniero ambiental, dado que las mismas tiene relación directa con los elementos a dotar.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se acepta su observación, lo cual se verá reflejado en la publicación del Anexo No. 7 Personal mínimo requerido.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO

- **OBSERVACIÓN 3: Espacios Urbanos Grupo Constructor S.A.S**

“3. Personal mínimo. Profesional administrativo y financiero. se solicita se incluya el pregrado de administración de negocios, administración de negocios internacionales, dado que el perfil cumple con el NBC del conocimiento.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se acepta su observación, lo cual se verá reflejado en la publicación del Anexo No. 7 Personal mínimo requerido.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO

- **OBSERVACIÓN 4: Espacios Urbanos Grupo Constructor S.A.S**

“4. Abogado. Apoyo jurídico. incluir como posgrado derecho laboral o del trabajo, o administrativo, dado que guarda relevancia con el objeto a contratar.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra viabilizado con el personal mínimo publicado, por tal razón se mantiene lo estipulado en los términos de referencia del presente proceso de selección.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

- **OBSERVACIÓN 5: Espacios Urbanos Grupo Constructor S.A.S**

“5. Director de interventoría. incluir el posgrado de dirección y gestión de proyectos, dado que la misma guarda relación con los posgrados solicitados.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se le aclara al observante que, el posgrado de dirección y gestión de proyectos será evaluado en caso de recibirse, teniendo en cuenta que dentro del perfil se solicita *“Título de postgrado en: la*



modalidad de especialización en Ingeniería Industrial, administración, gerencia o gestión de proyectos”, postgrado que es afín con el título de Especialista en Dirección y Gestión de Proyectos.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO _X_

- **OBSERVACIÓN 6: Espacios Urbanos Grupo Constructor S.A.S**

“Es necesario modificar la minuta del contrato (Anexo No. 14. MINUTA CTO INT DOTACIÓN Y MENAJE) debido a que la cláusula XVIII. Cláusula Penal debido a que hace efectiva la garantía en la cláusula penal, esto no es viable por tratarse de una entidad Particular, solo ante entidades Estatales se ampara las multas y cláusulas penales, por lo anterior se solicita excluir de los términos de referencia.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación en atención a que la entidad en su discrecionalidad decide la imposición de multas y cláusulas penales dentro de sus contratos y se establecen como una forma de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones, estas cláusulas están determinadas por la Ley incluso para contratación entre particulares.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO _X_

- **OBSERVACIÓN 1: INSERGROUP ISG SAS**

“1- En los precitados términos de referencia, se señala en el numeral 6.3.4 “PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO”, lo siguiente “El proponente SELECCIONADO deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud por parte de la Entidad contratante y hasta máximo los cinco (5) días posteriores a la firma del contrato el personal mínimo que se encuentra relacionado en el Anexo No. 7 (Personal mínimo requerido), el Anexo No. 7.1 (Relación de personal mínimo requerido), (...)” Así las cosas, de forma respetuosa, se solicita a la H. entidad, aclarar si el ANEXO No 7.1, donde se peticiona relacionar el personal mínimo requerido, debe ser diligenciado y allegado junto con la propuesta inicial, o ello, aplicaría única y exclusivamente para el oferente seleccionado en el proceso en comento.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se le aclara al observante que el Anexo No. 7.1 se debe diligenciar y allegar una vez el proponente sea seleccionado, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su selección.




MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO _X_

El presente documento es expedido y publicado a los veintiocho () días del mes de 2023.



PUBLIQUESE,

**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.,
vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO
DOTACIONES ESCOLARES MUNICIPIOS
SAN FRANCISCO, SAN LUIS, SONSON Y
AMALFI (ANTIOQUIA) - ECOLDECEN Y
SUMICOL.**

 Firma,	 Firma,
Nombre :Mónica Lorena Ocampo	Nombre: Daniela Ovalle Mendoza
Evaluador Jurídico PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIONES ESCOLARES MUNICIPIOS SAN FRANCISCO, SAN LUIS, SONSON Y AMALFI (ANTIOQUIA) - ECOLDECEN Y SUMICOL.	Evaluador Técnico PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIONES ESCOLARES MUNICIPIOS SAN FRANCISCO, SAN LUIS, SONSON Y AMALFI (ANTIOQUIA) - ECOLDECEN Y SUMICOL.
 Firma,	
Nombre: Marco Tulio Anichiarico	
Evaluador Financiero PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIONES ESCOLARES MUNICIPIOS SAN FRANCISCO, SAN LUIS, SONSON Y AMALFI (ANTIOQUIA) - ECOLDECEN Y SUMICOL.	

Revisó y aprobó: - Mónica Lorena Ocampo Profesional jurídico Obras por Impuestos 

Revisó y aprobó: – Maria Lucia Franco Ensuncho Coordinador técnico Obras por Impuestos 

Revisó y aprobó: – Dario Alberto Villa Coordinador financiero Obras por Impuestos. 